

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, el inciso quinto del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo que respecta a la modificación del presupuesto, textualmente, dispone: " (#) Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora. (#);

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAP-2024-0039-M, de 15 de enero de 2024, suscrito por el Lcdo. Marco Polo Carvajal Hinojosa, INSPECTOR 1 - RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN, en el cual solicitó al Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Tcrnl. de Policía de E.M. (SP), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito: "(#) autorice a quien corresponda Reformar el PAC conforme el Informe Motivado y la Matriz adjunta.", el Director General mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Sistema de Trámites SITRA dispuso: "Disponer la revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente entonces se autoriza lo solicitado".

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-IST-IT-2024-0074-M, de 17 de enero de 2024, suscrito por la Lcda. Paula Carola Díaz Villa, SUBINSPECTORA - COMANDANTE DEL GRUPO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, en el cual solicitó al Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Tcrnl. de Policía de E.M. (SP), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito: "(#) autorizar a quién corresponda el cambio de procedimiento para el PROCESO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA CEREMONIAS COMMEMORATIVAS DEL CACMQ", de acuerdo a informe y matriz adjuntas. (#)", el Director General mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Sistema de Trámites SITRA dispuso: "Disponer la revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente entonces se autoriza lo solicitado".

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-GRCA-GR-2024-0035-M, de 18 de enero de 2024, suscrito por el Tlgo. Paul Mauricio Montenegro Álvarez, SUBINSPECTOR - COMANDANTE DEL GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el cual solicitó al Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Tcrnl. de Policía de E.M. (SP), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito: "(#) autorice a quien corresponda se proceda a realizar la reforma al PAC 2024, con el cambio de CPC del proceso "Adquisición de Carpas Neumáticas e implementos para el CACMQ. (#)", el Director General mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Sistema de Trámites SITRA dispuso: "Disponer la revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente entonces se autoriza lo solicitado".

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CO-VC-CC-2024-0089-M, de 23 de enero de 2024, suscrito por el Lcdo. Marco Arturo Jimbo Cruz, SUBINSPECTOR - COMANDANTE DEL GRUPO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, en el cual solicitó al Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Tcrnl. de Policía de E.M. (SP), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito: "(#) autorice a quien corresponda, se realice la respectiva REFORMA PARA LA INCLUSIÓN EN EL LÍNEA PAC DEL 2024 PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE, del siguiente proceso: "ADQUISICION DE VIRUTA PARA PESEBRERAS DEL CACMQ" (#)", el Director General mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Sistema de Trámites SITRA dispuso: "Disponer la revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para el efecto, si es procedente entonces se autoriza lo solicitado".

QUE. las solicitudes de reforma al PAC cuentan con su respectivo informe motivado y matriz de reforma.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-2024-0100-M, de 24 de enero de 2024, el Dr. Carlos Fernando Aguirre Coello, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, solicitó al Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas, Tcrnl. de Policía de E.M. (SP), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito: "(#) En este sentido, se motiva la presente reforma en base a la documentación remitida por las Unidades Requirentes y me permito adjuntar los documentos para su respectiva autorización.

Se incluye la matriz con las modificaciones que se realizarán una vez que se cuente con la autorización respectiva y se procederá a elaborar la Resolución y posterior registro en el SIPARI, y SOCE. (#)", el Director General mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del Sistema de Tramites SITRA en el memorando referido dispuso: "En base a la revisión y motivación de la Unidad de Compras Públicas, se autoriza lo solicitado; continuar con el trámite correspondiente", mediante comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Tramites SITRA del memorando que antecede el Coordinador Administrativo Financiero, mencionó: "ADMINISTRATIVO: REMITIR A LA UNIDAD DE COMPRAS PARA TRAMITE PERTINENTE", consecuentemente el Jefe Administrativo, señaló: "COMPRAS PÚBLICAS: TRÁMITE PERTINENTE".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730612	929000111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL CACMQ	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730248	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA CEREMONIAS CONMEMORATIVAS DEL CACMQ	1	UNIDAD	20.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	840104	41100114	BIEN	ADQUISICION DE CARPAS NEUMATICAS E IMPLEMENTOS PARA EL CACMQ	1	UNIDAD	80.250,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730612	929000111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN TOMA DE DECISIONES PARA EL MANDO DEL CACMQ	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730248	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA CEREMONIAS CONMEMORATIVAS DEL CACMQ	1	UNIDAD	20.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	840104	2716001140	BIEN	ADQUISICION DE CARPAS NEUMATICAS E IMPLEMENTOS PARA EL CACMQ	1	UNIDAD	80.250,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530811	392800011	BIEN	ADQUISICION DE VIRUTA PARA PESEBRERAS DEL CACMQ	1	UN	7.560,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-CACMQ-2024-002

MBA. WASHINGTON MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 2.- Aprobar la primera reforma del Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a la matriz anexa que forma parte integra de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Enero de 2024

MBA. WASHINGTON MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por: ESP. GABRIELA AUQUILLAS

Elaborado por: VTUTILLO



PLAN ANUAL DE COMPRAS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL II	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN INCLUIR IVA	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS			TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SELECCIONADO (según los procedimientos de contratación)	FONDOS BID	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PUESTO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
								CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3									
2024	730612	929000111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DE SIMIARIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL CACM-Q	1	UNIDAD	5000,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	Proyecto de Inversión	CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN TOMA DE DECISIONES PARA EL MANDO DEL CACM-Q"
2024	730248	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA CEREMONIAS CONMEMORATIVAS DEL CACM-Q	1	UNIDAD	20000,00	X			Normalizado	NO	FERIA INCLUSIVA	NO			COMÚN	Proyecto de Inversión	MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE FERIA INCLUSIVA A SUBASTA INVERSA
2024	840104	41100114	BIEN	ADQUISICION DE CARPAS NEUMATICAS E IMPLEMENTOS PARA EL CACM-Q	1	UNIDAD	80,250,00	X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	Proyecto de Inversión	CAMBIO DE CPC AL 2716001140
2024	530811	392800011	BIEN	ADQUISICION DE VIRUTA PARA PESBERERAS DEL CACM-Q	1	UNIDAD	7560,00	X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	Gasto Corriente	INCLUIR EN EL LÍNEA PAC 2024 VALOR PRESENTE 2024: 5.670,00 VALOR FUTURO 2025: 1.890,00

ELABORADO POR:

Lcda. Verónica Tutillo Vásquez
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

REVISADO POR:

Espec. Gabriela Auquillas
RESPONSABLE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS